

RESUMEN

SEXTO ESTUDIO DE TRANSPARENCIA REGIONAL **EITI PIURA**

Periodo 2022



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



Resumen Amigable

Sexto Estudio de Transparencia Regional de la Iniciativa EITI para la Región Piura 2022

Consultor: Guillermo Dulanto Rishing



Iniciativa para la Transparencia
de las Industrias Extractivas



Iniciativa para la Transparencia
de las Industrias Extractivas



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

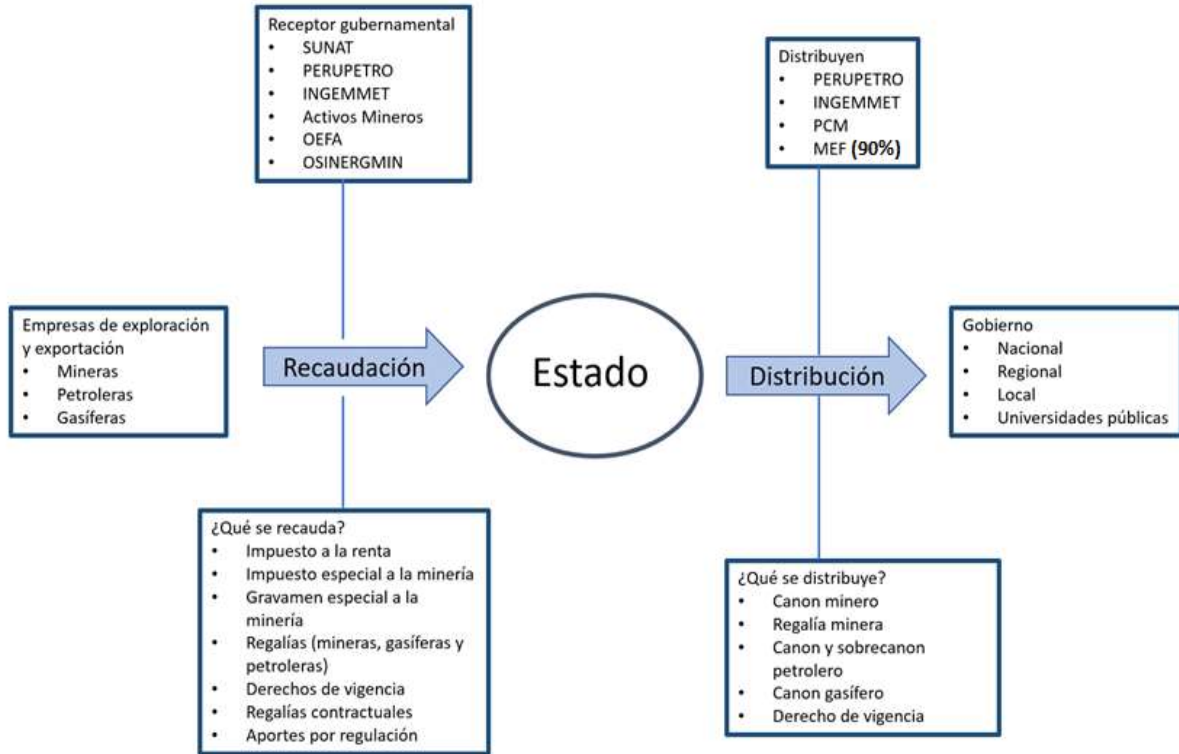
1. Antecedentes y transferencias de recursos provenientes de las industrias extractivas a nivel nacional

El Sexto Estudio de Transparencia Regional de la Iniciativa EITI para la Región Piura 2022, se encuentra enmarcado en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés), que es una alianza estratégica a nivel mundial. Reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas), grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales para emplear criterios de transparencia en los pagos que hacen las empresas mineras, petroleras y gasíferas a los gobiernos y en transparentar los ingresos y usos de esos ingresos, que los gobiernos (nacionales y subnacionales) reciben de estas empresas, de modo que estos recursos sean usados para fomentar el desarrollo y el bienestar de la población.

El Estado peruano recauda impuestos de todas las actividades productivas y comerciales del país, entre ellas de las actividades extractivas. Estos ingresos le permiten realizar su función de política pública a través de la provisión de bienes y servicios y la redistribución de la riqueza, a la vez que busca propiciar las condiciones para generar un desarrollo sostenible en todo el territorio peruano. **El año 2022, los ingresos corrientes del Gobierno General son de fuentes tributarias (S/ 161,242 millones, 77.84%) y no tributarios (S/ 45,905 millones, 22.16%).** Entre los ingresos tributarios tenemos los impuestos a los ingresos (o renta), impuesto a las importaciones, impuesto general a las ventas (IGV), impuesto selectivo al consumo (ISC), y otros ingresos tributarios. Entre los no tributarios, se cuenta con las contribuciones, y en el caso de las industrias extractivas: las regalías petroleras, gasíferas y mineras, y una parte del canon petrolero.

En la Ilustración 1 podemos ver cómo es el flujo de ingresos y transferencias de los recursos que obtiene el Estado peruano por las actividades extractivas. En esta Ilustración, observamos que la transferencia de estos recursos, tributarios y no tributarios, son realizadas principalmente por el MEF (casi el 90%), pero también por PeruPetro e INGEMMET, hacia los gobiernos sub nacionales (regionales y locales) y entidades educativas o de investigación con sede en los diferentes departamentos del país. Estos recursos se agrupan en fondos, denominados recursos determinados, cuya conformación se encuentra establecida por normas específicas, de acuerdo con el origen de la actividad extractiva.

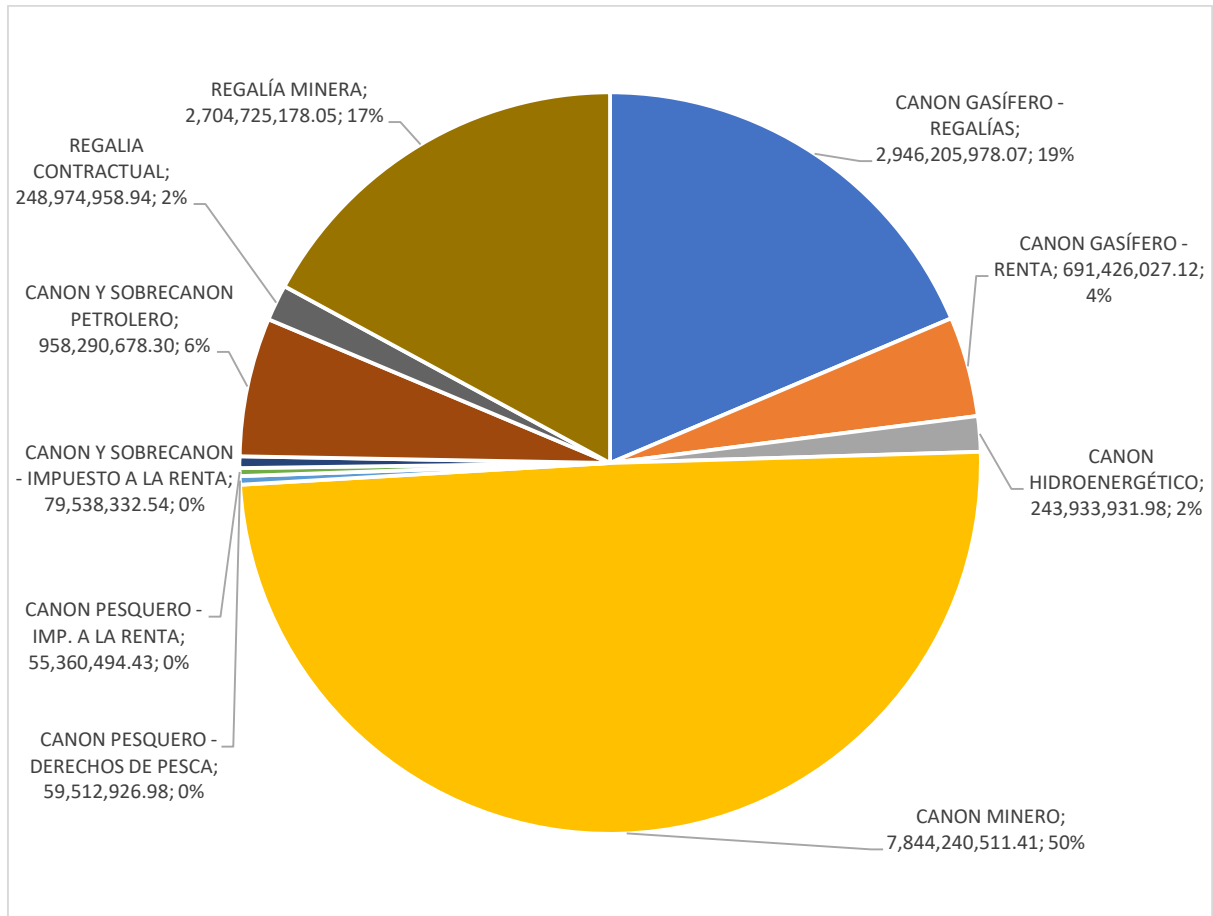
Ilustración 1: Recaudación y distribución de las empresas extractivas hacia el Estado



Fuente: Séptimo Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas 2017-2018.
Elaboración propia

Los recursos determinados provenientes de las actividades extractivas son los siguientes: canon gasífero, canon minero, canon pesquero, canon y sobrecanon petrolero, regalías mineras y regalías contractuales. Las normas también detallan cómo y a quién se deben distribuir estos fondos. En el Gráfico 1 se detalla el porcentaje de cada tipo de recurso de acuerdo con **los montos que se transfieren a todas las regiones del país en el año 2022, los cuales ascienden a S/ 15,832 millones. Se puede ver que el recurso que transfiere mayor monto es el canon minero (50%), seguido de la regalía minera (17%). Nótese que el canon y sobrecanon petrolero representa solo el 6% a nivel de país.**

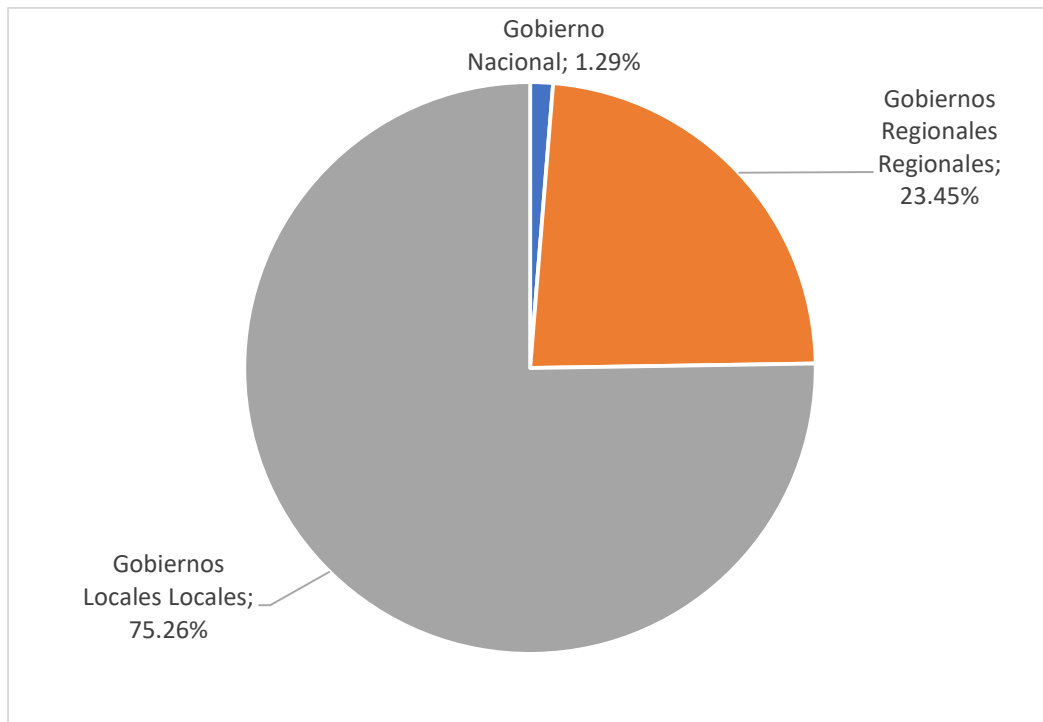
Gráfico 1: Transferencia de recursos determinados vinculados a las actividades extractivas, por tipo de recursos, Perú 2022 (en porcentaje)



Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS- MEF

El destino de estos recursos se orienta hacia los territorios donde se realizan las actividades extractivas, con la finalidad, como ya se mencionó, de propiciar el desarrollo y bienestar en las zonas que poseen las riquezas no renovables. De esta manera, es lógico, que los mayores beneficiados de estas transferencias sean los gobiernos locales, que son las entidades públicas más cercanas al territorio y a su población. En el Gráfico 2 vemos que éstos reciben el 75.26% del total de las transferencias de los recursos provenientes de las actividades extractivas. La estructura es muy similar para cada uno de los años comprendidos en el período 2019-2022.

Gráfico 2: Transferencia de recursos determinados vinculados a las actividades extractivas, por nivel de gobierno, Perú 2022 (en porcentaje)



Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS- MEF

2. Transferencias de recursos provenientes de las industrias extractivas a la región Piura

En el caso de la región Piura, la actividad extractiva predominante es la petrolera, y muy lejos- la actividad gasífera y minera no metálica¹. Esto se ve reflejado en la conformación y transferencia de los recursos que se reciben anualmente. El Cuadro 1, se muestra que, del total de estas transferencias en el año 2022, que suman el monto de S/ 613.9 millones, el recurso canon y sobrecanon petrolero representa el 93.16% del total de transferencias de todos los recursos provenientes de las actividades extractivas.

El monto de S/ 613.9 millones, del año 2022, es 50% mayor que el promedio del período 2019-2021. La estructura porcentual de recursos transferidos y el porcentaje que representa Piura en el total transferido de cada recurso a nivel nacional, mostrados en el Cuadro mencionado y en Gráfico 3, son casi idénticos a los años del período 2019-2021.

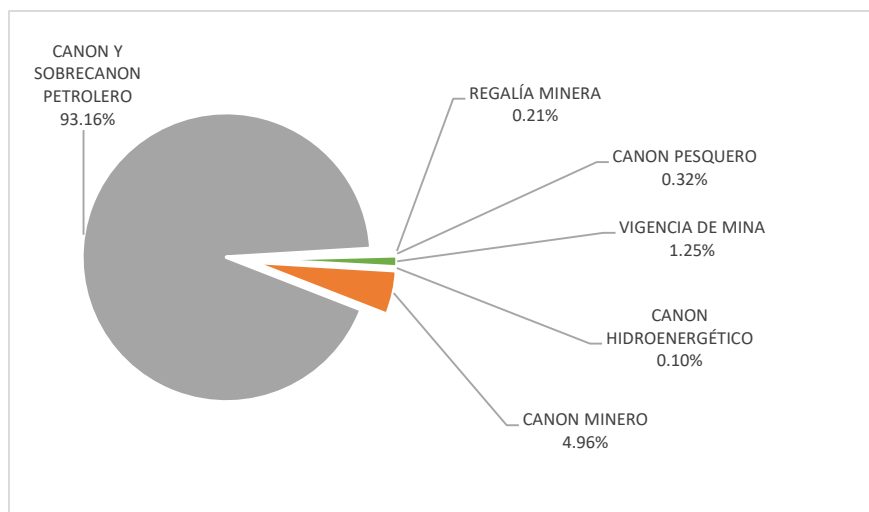
Cuadro 1: Recursos del Canon, Sobrecanon, Regalías y Vigencia de Mina transferidos a entidades de la Región Piura, 2022 (Soles y porcentaje)

Recursos	S/	% del total de transferencias a Piura	% de Piura del total país por tipo de recurso
Canon Hidroenergético	600,839	0.10%	0.14%
Canon Minero	30,470,919	4.96%	0.21%
Canon y sobrecanon Petrolero	571,864,877	93.16%	63.39%
Regalía Minera	1,302,897	0.21%	0.05%
Canon Pesquero	1,958,964	0.32%	5.92%
Derecho de Vigencia de Mina y Penalidad	7,658,300	1.25%	--
TOTAL	613,856,796	100.00%	--

Fuente: Consulta amigable - MEF

¹ La actividad minera metálica es muy reducida y principalmente informal e ilegal.

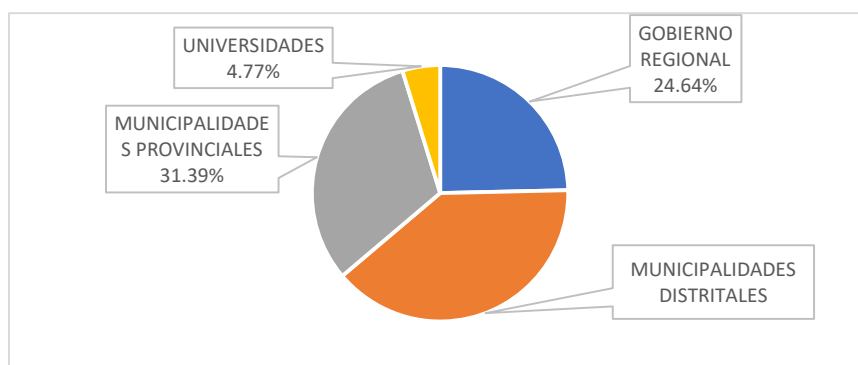
Gráfico 3: Recursos del Canon, Sobrecanon, Regalías y Derecho de Vigencia de Mina y Penalidad, transferidos a entidades de la Región Piura, 2022 (%)



Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS- MEF

La distribución de los 613.9 millones de soles del año 2022 (Ver Gráfico 4), al interior de la región Piura, sigue el mismo patrón de la distribución a nivel de país. El mayor monto es destinado a las **Municipalidades Distritales (39.21%) y Municipalidades Provinciales (31.39)**, luego sigue el Gobierno Regional (24.69%) y las Universidades (4.77%). Nuevamente, la distribución porcentual, en este caso, es casi idéntica a la del período 2019-2021.

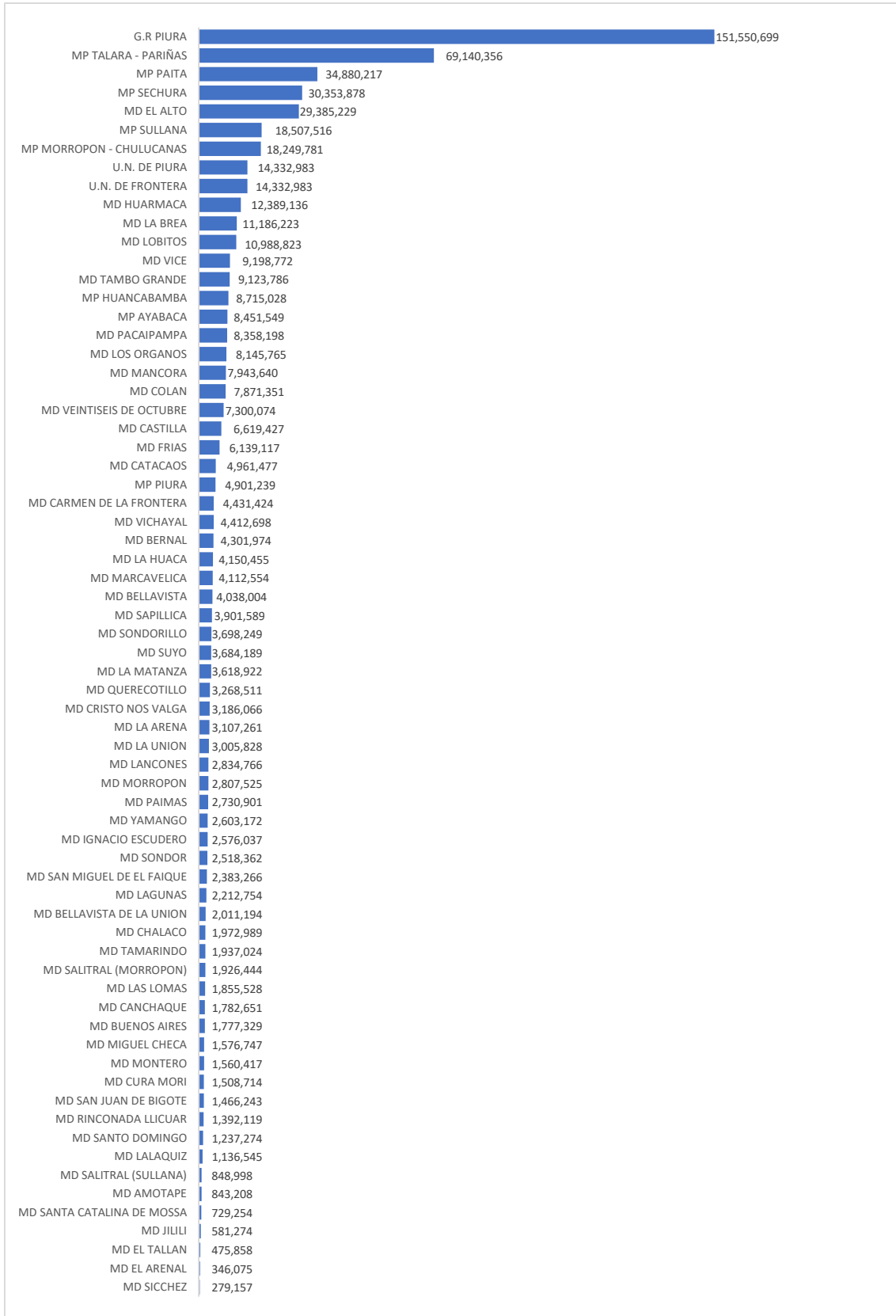
Gráfico 4: Transferencias por concepto de Canon, Sobrecanon, Regalías y Derecho de Vigencia de Mina y Penalidad, a las entidades de la Región Piura, según nivel de gobierno 2022 (porcentaje)



Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS- MEF

En el Gráfico 5, se observa que individualmente, del total de 65 Distritos (incluidos los Municipios Provinciales), dos Universidades y un Gobierno Regional; es este último el que recibe un mayor monto como entidad individual con S/151.6 millones (24.64%), seguido de la Municipalidad Provincial de Talara S/ 69.1 millones (11.26%), la Municipalidad Provincial de Paita S/34,880,217 (5.68%), entre otros.

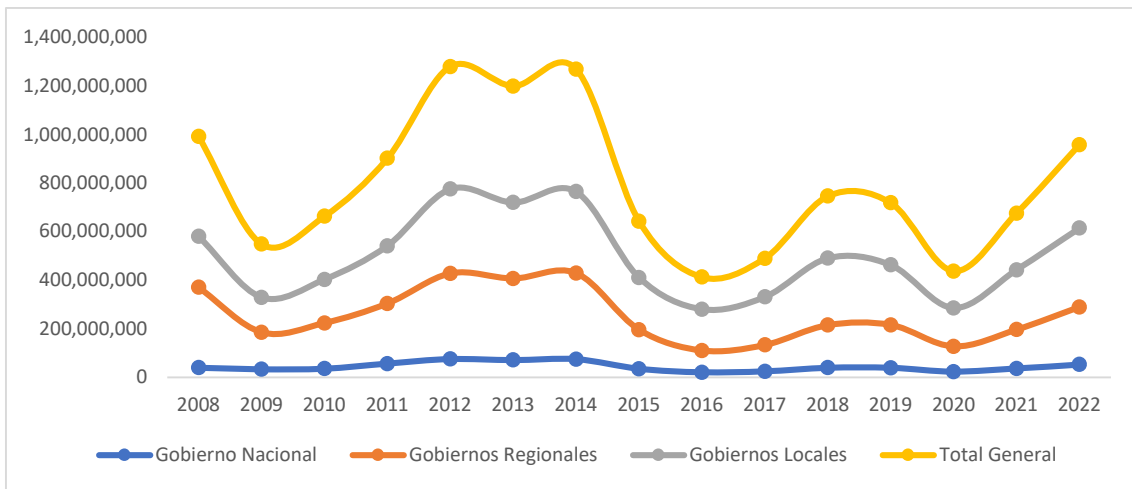
Gráfico 5: Participación de los Recursos del Canon, Sobrecanon, Regalías y Derechos de Vigencia de Mina y Penalidad, transferidos a entidades de la Región Piura, 2022 (%)



Fuente: Consulta amigable MEF

Realizando un análisis histórico observamos que en los últimos 15 años los ingresos en Piura, por concepto de canon y sobrecanon, **ascienden al monto de S/ 6,297.2 millones (período 2008-2021), y han tenido altos y bajos (Ver Gráfico 6). Luego de una cierta caída promedio entre 2011 y 2017, se ha venido recuperando a partir del año 2018.** Esta volatilidad en la recepción de transferencias debe alertar a las autoridades regionales y local sobre el hecho de invertir bien -y de manera eficiente- los recursos provenientes de la actividad extractiva, dado que éstos no serán eternos, y por el contrario están sujetos a los vaivenes de los precios internacionales, la disponibilidad de la riqueza no renovable y la capacidad de extracción de la industria.

Gráfico 6: Piura: Transferencias de canon y sobrecanon petrolero por nivel de gobierno, 2008-2022 (en soles)



Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS- MEF

3. Transferencias de recursos provenientes de las industrias extractivas a las entidades EITI de la región Piura

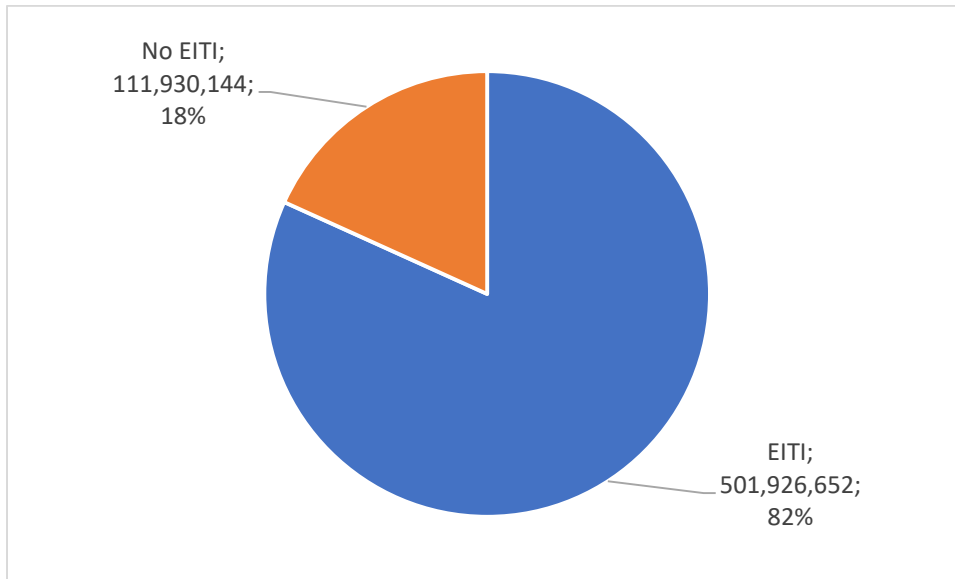
En el Estudio se analiza las transferencias recibidas y el uso de estos recursos en las siguientes 23 entidades² de la región Piura, adscritas (o por adscribirse) al EITI Piura, para el año 2022:

1. Gobierno Regional Piura
2. Universidad Nacional de Piura
3. Municipalidad Provincial de Piura
4. Municipalidad Provincial de Talara
5. Municipalidad Provincial de Sechura
6. Municipalidad Provincial de Paita
7. Municipalidad Provincial de Sullana
8. Municipalidad Distrital de Castilla
9. Municipalidad Distrital de El Alto
10. Municipalidad Distrital de Vice
11. Municipalidad Distrital de Tambogrande
12. Municipalidad Distrital de la Brea
13. Municipalidad Provincial de Ayabaca
14. Municipalidad Provincial de Morropón
15. Municipalidad Provincial de Huancabamba
16. Universidad Nacional de Frontera, Sullana
17. Municipalidad Distrital Máncora
18. Municipalidad Distrital Los Órganos
19. Municipalidad Distrital Lobitos
20. Municipalidad Distrital de Pacaipampa (*)
21. Municipalidad Distrital de Huarmaca (*)
22. Municipalidad Distrital de Colán (*)
23. Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre (*)

Del total de **S/ 613.8 millones** transferidos a la región Piura, el año 2022, las entidades EITI son las que reciben el mayor monto en este año (**S/ 501.9 millones, equivalente al 81.77%**) frente a las entidades No EITI que reciben **S/ 111.9 millones, equivalente al 18.23%**, según podemos ver en el Gráfico 7.

² Las entidades marcadas con asterísco son las que se incorporarán próximamente al EITI Piura. Piura tiene 65 distritos, dos universidades y un gobierno regional.

Gráfico 7: Participación de las entidades en la Región Piura de los recursos transferidos de canon y sobrecanon, regalías y vigencia de mina 2022 (%)



Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS- MEF

La principal fuente de transferencias a las entidades EITI Piura, provienen del **recurso Canon y Sobrecanon Petrolero. Para el año 2022, este recurso aportó 470.2 millones de soles para las entidades EITI (93.7% del total de recursos recibidos)**, tal como observamos en el Cuadro 2.

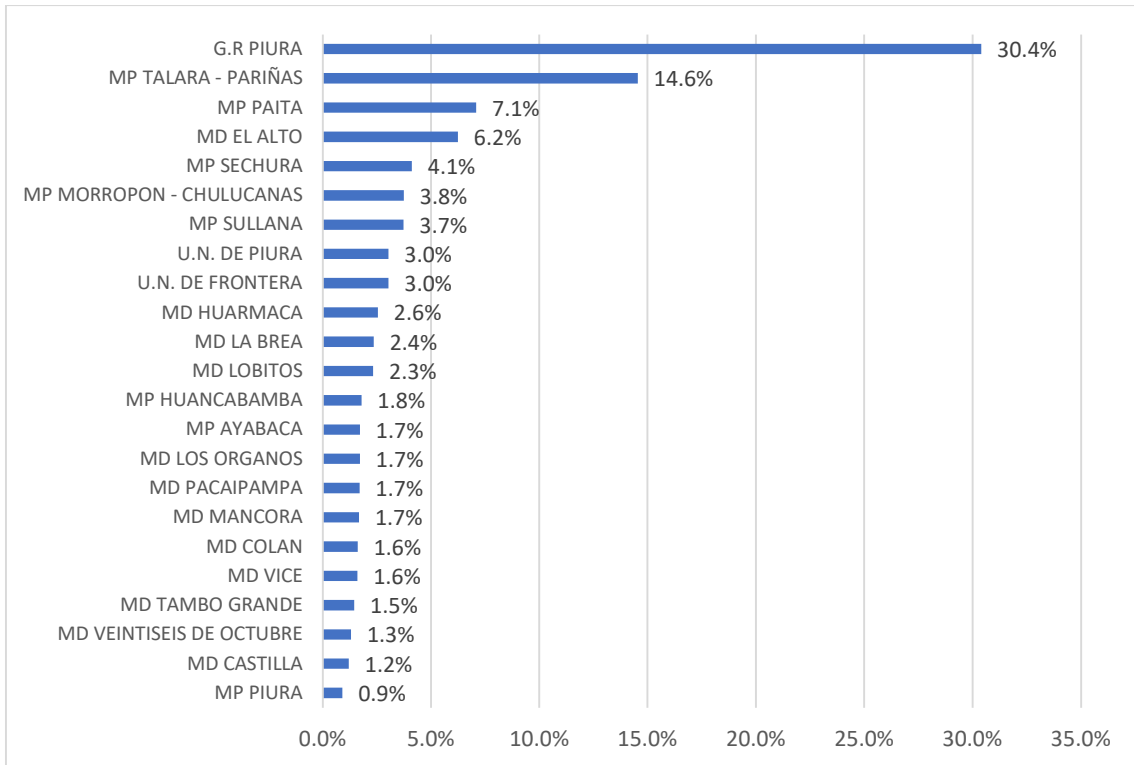
Cuadro 2: Transferencias de Canon, Sobrecanon, Regalías y Derecho de Vigencia de Mina y Penalidad, a las entidades de EITI PIURA, 2019 – 2022 (Soles)

RECURSOS	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Canon Hidroenergético	224,718.62	-	218,382.46	347,601.87	790,703
Canon Minero	637,524.70	4,823,473.30	4,493,265.18	23,703,613.02	33,657,876
Canon y Sobrecanon Petrolero	345,180,467.75	241,192,973.13	368,608,176.97	470,210,988.94	1,425,192,607
Regalía Minera	809,355.02	592,727.10	768,019.54	1,085,392.93	3,255,495
Canon Pesquero	2,063,216.59	2,534,544.06	4,751,753.50	1,505,797.44	10,855,312
Derecho de Vigencia de Mina y Penalidad	5,389,437.59	6,628,033.50	7,174,448.26	5,073,258.72	24,265,178
TOTAL	354,304,720	255,771,751	386,014,046	501,926,653	1,498,017,170

Fuente: Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS- MEF

Individualmente, del total de S/ 501.9 millones, la entidad EITI que más recibe es el Gobierno Regional Piura (30.4%), seguido de la Municipalidad Provincial de Talara (14.6%). El resto de las entidades van desde el 7% hasta el 0.06% de recepción del total de estas transferencias (Ver Gráfico 8).

Gráfico 8: Transferencias de recursos determinados por entidad EITI Piura, 2022 (Soles)



Fuente: Consulta amigable - MEF

4. Uso de los recursos de provenientes de las industrias extractivas en el Presupuesto total, por las entidades EITI de la región Piura

Resulta relevante analizar la importancia de las transferencias de los recursos determinados vinculados a las actividades extractivas (sobre todo canon y sobrecanon petrolero en el caso de Piura), sobre el presupuesto de cada entidad EITI. Para tal efecto consideraremos los recursos canon, sobrecanon, regalías y derechos de vigencia de mina del Presupuesto Institucional Modificado (PIM Canon) sobre el total del Presupuesto Institucional Modificado de la entidad (PIM Total).

Es necesario indicar que los montos de las transferencias de los recursos provenientes de las industrias extractivas, **en el año 2022, pasan de 501.9 millones de soles a 1,046.6 millones de soles como PIM Canon, debido a los saldos de balance que se asignan cada año, proveniente de lo no ejecutado el año anterior.**

En el Cuadro 3, se puede observar la mencionado anteriormente, y también se puede observar que la participación o ratio PIM Canon/PIM Total de las entidades EITI, oscila entre el 11.61% y el 12.44% para los años 2019-2021. Sin embargo, **el año 2022 este porcentaje subió a 17.51%.**

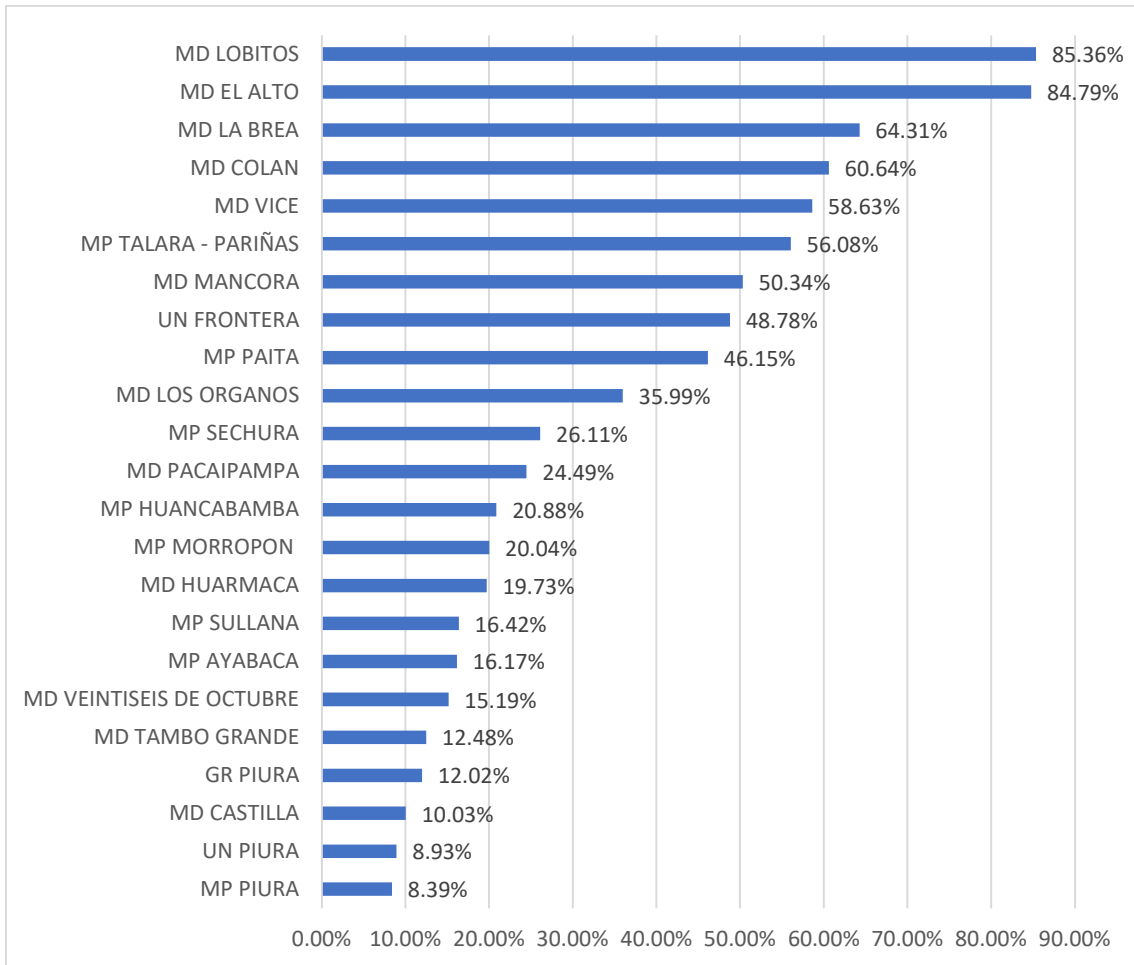
Cuadro 3: Participación de los recursos de canon, sobrecanon y regalías en el PIM de las entidades participantes del EITI PIURA, Acumulado 2019 – 2022 (Soles)

AÑO	PIM TOTAL	PIM Canon	Participación
2019	5,032,318,271	584,670,289	11.61%
2020	5,578,095,918	705,123,559	12.44%
2021	5,460,162,722	659,518,322	11.77%
2022	5,978,767,392	1,046,607,029	17.51%
Total	22,049,344,303	2,995,919,199	13.59%

Fuente: Consulta amigable - MEF

El ratio PIM Canon/PIM Total para la región Piura, varía al interior de las entidades EITI para el año 2022. Así, en el Gráfico 9, observamos que las entidades donde existe un mayor ratio es en los distritos de la provincia de Talara (Lobitos: 85.36% y El Alto: 84.79%. También se incluye en este grupo a la Universidad Nacional de Frontera, con un ratio: PIM Canon/PIM Total, igual a 48.78%. Las que tienen menor ratio PIM Canon/PIM Total, son: Universidad Nacional de Piura (8.93%) y MP de Piura 8.39%).

Gráfico 9: Participación de los recursos de canon, sobrecanon y regalías en el PIM Total de las entidades EITI PIURA, 2022 (%)



Fuente: Consulta amigable - MEF

5. Ejecución presupuestal de los recursos de recursos provenientes de las industrias extractivas por las entidades EITI de la región Piura

Los problemas de gasto público comienzan con el bajo nivel de ejecución de estos recursos determinados. **De los S/ 1,046.6 millones asignados en el PIM Canon, para el año 2022, se han ejecutado solamente S/ 548.7 millones (52.43%)** (Ver Gráfico 10).

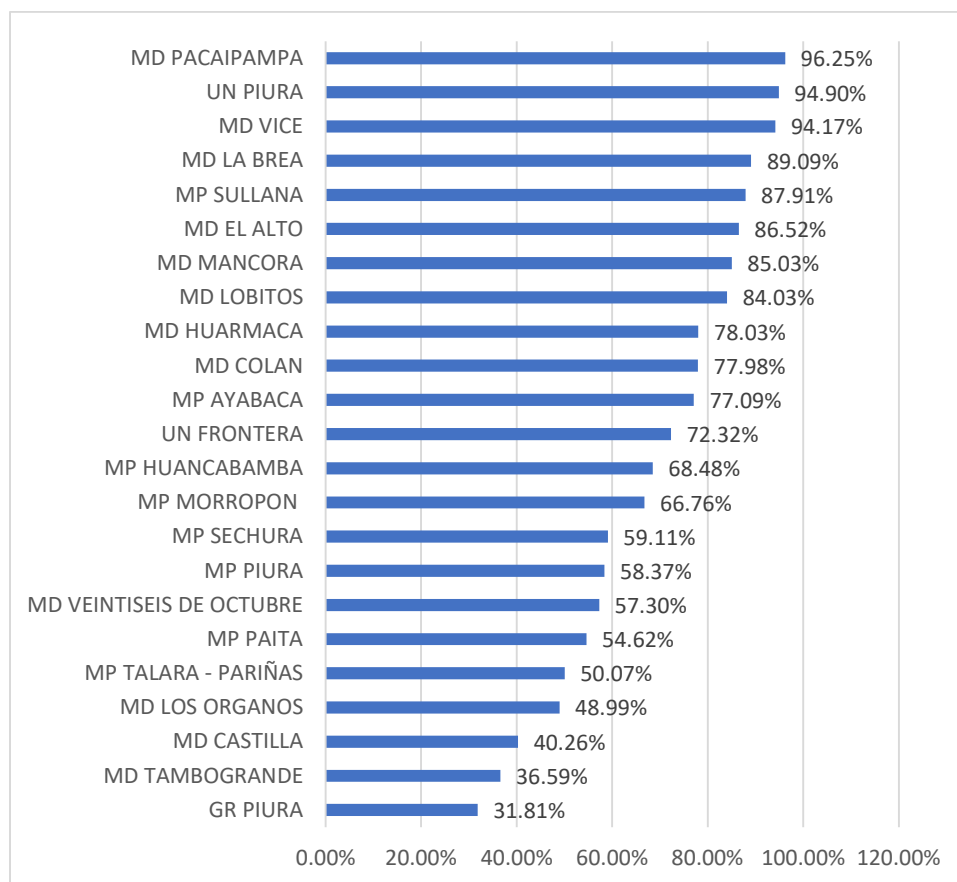
Gráfico 10: Ejecución de los recursos presupuestados de canon, sobrecanon y regalías por las entidades del EITI PIURA, 2019 – 2022 (Soles y Porcentaje)

Año	PIM Canon	Ejecutado	Participación
2019	584,670,289	350,131,519	59.89%
2020	705,123,559	371,618,754	52.70%
2021	659,518,322	449,632,496	68.18%
2022	1,046,607,029	548,733,646	52.43%
Total	2,995,919,199	1,720,116,415	57.42%

Fuente: Consulta amigable, MEF

Las entidades que tuvieron mejor ejecución fueron la Universidad de Frontera y la Municipalidad Distrital de Vice, con 81.25% y 78.66%, respectivamente. Y los que tuvieron la peor ejecución fueron la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de Lobitos, con 37.90% y 32.39%, respectivamente (Ver Gráfico 11). Anualmente, en el período 2019-2022, los porcentajes de ejecución del PIM Canon de las entidades EITI Piura han oscilado entre 50% y 70%.

Gráfico 11: Ejecución de los recursos presupuestados de canon, sobrecanon y regalías por entidades EITI PIURA, 2022 (%)

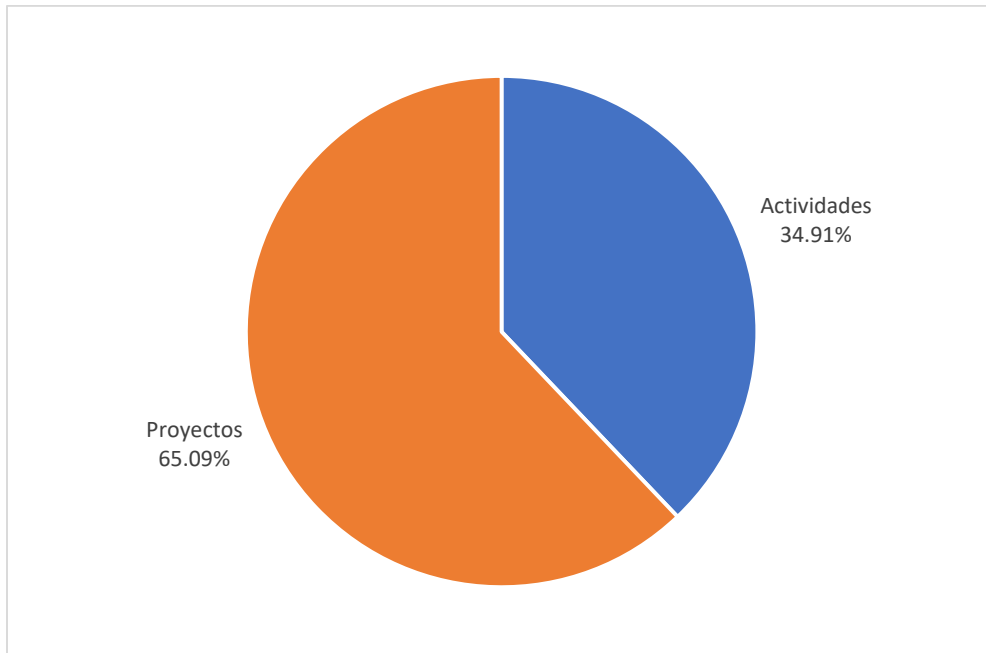


Fuente: Consulta amigable - MEF

Como los recursos provenientes de las actividades de las industrias extractivas, se deben ejecutar, por norma legal, principalmente, en el rubro: Proyectos, es importante analizar si esto ha ocurrido así, o se han utilizado en el otro rubro, denominado: Actividades. En el

Gráfico 12, observamos que **de los S/ 548.7 millones ejecutados el año 2022, S/ 357.1 millones (65.09%) se han ejecutados en Proyectos y S/ 191.5 millones (34.91%) en Actividades**

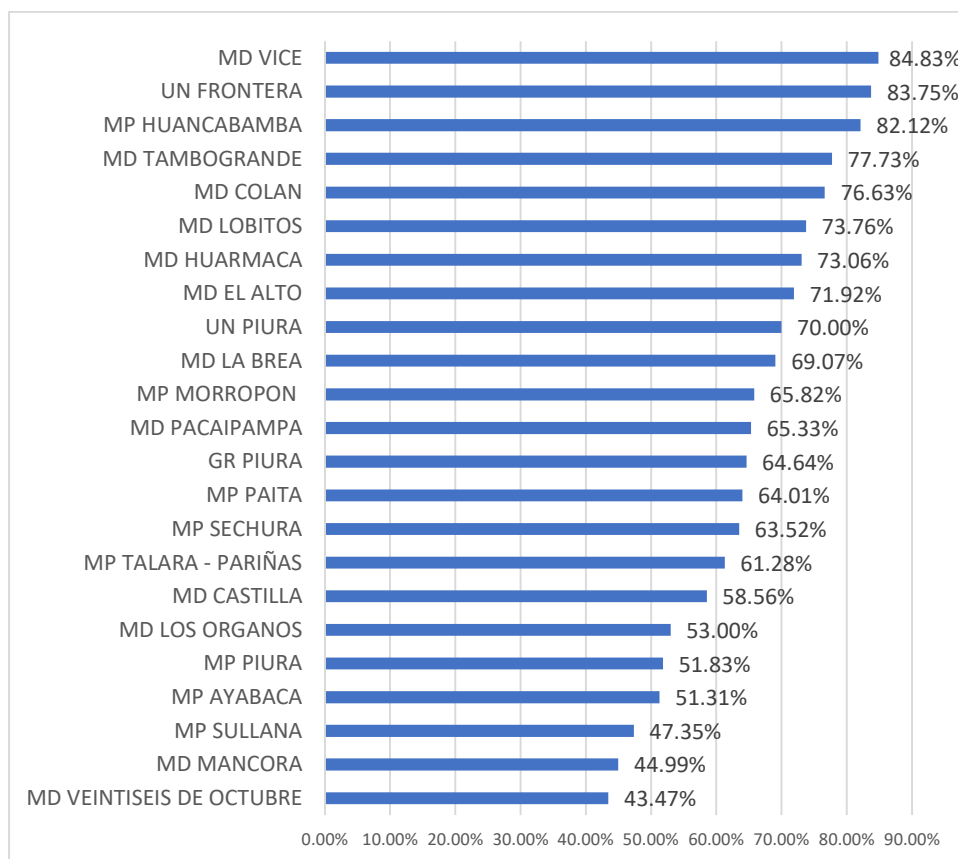
Gráfico 12: Ejecución de los recursos de canon, sobrecanon y regalías en proyectos y actividades en las entidades del EITI PIURA, 2022 (Porcentaje)



Fuente: Consulta amigable - MEF

Estos porcentajes varían desde entidades, que en el período 2019-2022, destinan un mayor porcentaje a Proyectos (Universidad de Frontera, 91%; Municipalidad Provincial de Paita y Distrital de Vice, 74%; y Municipalidad Distrital de Pacaipampa, 72%; hasta entidades que destinan un mayor porcentaje hacia Actividades (Municipalidad Provincial de Sullana, 39%; Municipalidad Provincial de Ayabaca y Distrital de Máncora, 45%; y Municipalidad Distrital de Castilla, 47%; según podemos observar en el Gráfico 13 .

Gráfico 13: Ejecución de los recursos de canon, sobrecanon y regalías en proyectos por entidades EITI PIURA, 2022 (%)



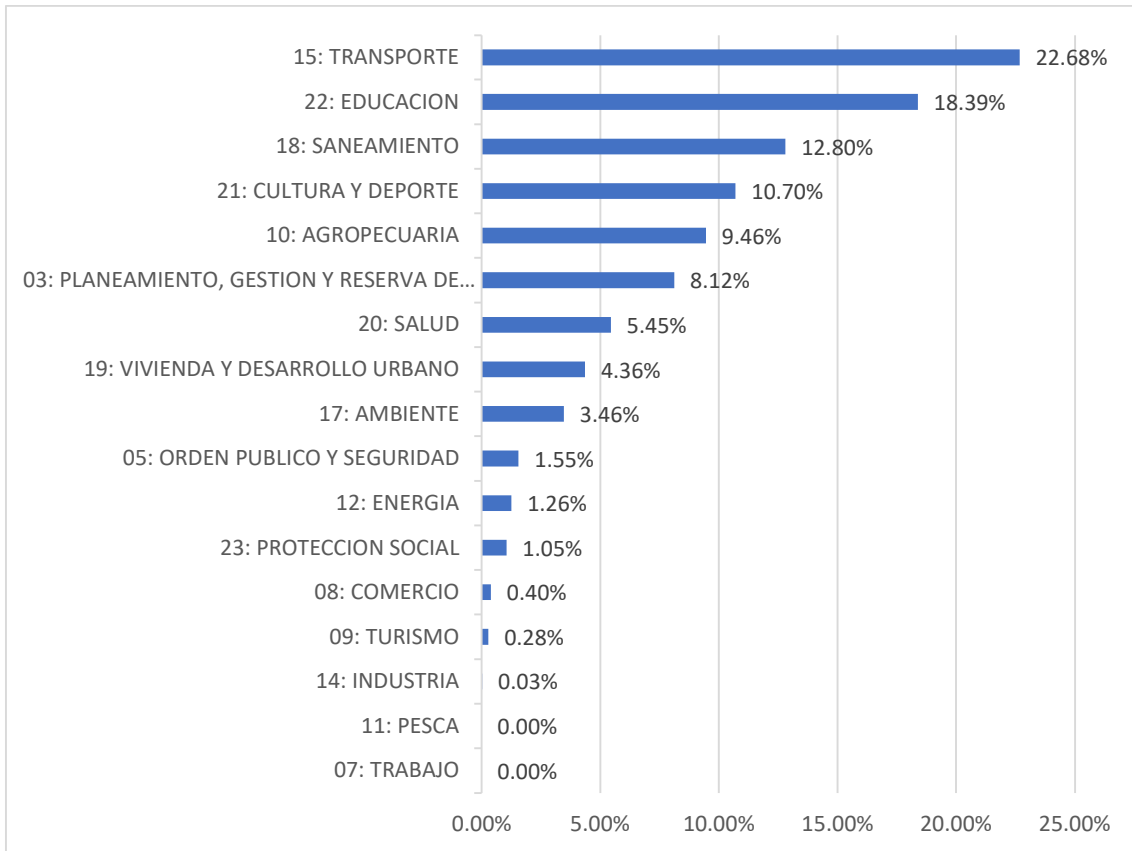
Fuente: Consulta amigable - MEF

5.1. Ejecución presupuestal en Proyectos

De los S/ 357.1 millones ejecutados en Proyectos el año 2022, observamos que las funciones en la que se ha ejecutado un mayor porcentaje de gasto son Transporte (22.68%) y Educación (18.39%), seguida de Saneamiento (12.80%) y Cultura y Deporte (10.70%), entre otros, tal como se puede observar en el Gráfico 14. Estas tres funciones se repiten también como las de mayor porcentaje de gasto en el período 2019-2021

Las funciones vinculadas a sectores productivos (pesca, turismo, industria) están en la cola de ejecución (menos de 0.3% en cada una de ellas). La única que recibe cierta atención es la función Agropecuaria con 9.46%. Esto no es bueno de cara a la finalidad de la creación de estos recursos vinculados a la actividad extractiva. Si se quiere generar desarrollo en los territorios no se puede postergar estas funciones.

Gráfico 14: Participación en el Gasto del rubro Proyectos, acumulado por Funciones del Estado con recursos del Rubro 18: Canon, de las entidades del EITI Piura, 2022 (%)



Fuente: Consulta amigable - MEF

En resumen:



En el documento principal se realiza el análisis de transferencia y uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas para cada una de las 23 entidades EITI.

6. Impacto en la región Piura del uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas

Para medir el impacto que ha tenido el uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas, se han utilizado dos metodologías: En la primera se utilizó estadísticas descriptivas de las brechas y se revisaron los indicadores de estas brechas en los 20 gobiernos locales adscritos al EITI Piura, clasificándolos por los que presentan brechas más altas, y brechas más reducidas. Posteriormente se analizó la cartera de proyectos, que utilizan canon y sobrecanon petrolero, de las entidades EITI para el año 2022, y se verificó si están dirigidos a cerrar las brechas mencionadas.

En la segunda metodología, se utilizó análisis econométrico para establecer dos grupos, considerando los 65 distritos de la región Piura. Un grupo con entidades donde el recurso canon y sobrecanon petrolero tiene un alto porcentaje de importancia en sus gastos de inversión, y otro grupo con entidades donde ese porcentaje es menor; los cuales permiten comparar y determinar si sus principales variables sociales y económicas muestran diferencias atribuibles al mayor o menor uso relativo de este recurso.

Utilizando la primera metodología, la evidencia estadística nos mostró que **las entidades cuya población es mayormente rural y que recibe menos monto relativo de canon y sobrecanon presenta mayores brechas que las entidades cuya población es mayormente urbana y reciben mayores montos relativos de este recurso**. Sin embargo, este análisis es una “fotografía” de la situación, y no nos indica concluyentemente que la causa de estas diferencias en el tamaño de las brechas se deba al mayor o menor uso del recurso canon y sobrecanon. Un análisis complementario sobre el gasto en inversión del recurso canon y sobrecanon, que realiza cada entidad EITI de la región Piura, en sus tres principales funciones³ que pueden tener impacto en el cierre de estas brechas, nos muestra que una posible causa del bajo impacto de este gasto en el cierre de brechas socioeconómicas, sería la **atomización del mismo en pequeños proyectos y su concentración en las zonas urbanas**.

Para utilizar la segunda metodología, se consideró a los distritos donde las transferencias de canon y sobrecanon representan un porcentaje importante en su gasto de inversión (Grupo 1), y se utilizó como contrafactual los distritos donde estas transferencias representan un menor porcentaje en su gasto de inversión (Grupo 2). Este enfoque, si bien dejó de lado la inversión del Gobierno Regional, nos permitió comparar el impacto del uso del canon y sobrecanon en los distritos, que -en conjunto- reciben cerca del 70% de las transferencias de recursos determinados en la región Piura.

Se utilizó la herramienta Propensity Score Matching (PSM), que es un algoritmo que empareja participantes y no participantes en una determinada actividad sobre la base de la probabilidad condicional de participar, considerando una serie de características observables, ya que el problema radica en que el Grupo 1 y Grupo 2 no son homogéneos en sus

³ Cada entidad EITI de la región Piura invierte en las siguientes funciones: Educación, Transporte, Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Agropecuaria, Saneamiento, Vivienda y Desarrollo Urbano, Orden Público y Seguridad, Cultura y Deporte, Salud, y Energía. El orden de importancia de cada función es diferente en cada entidad.

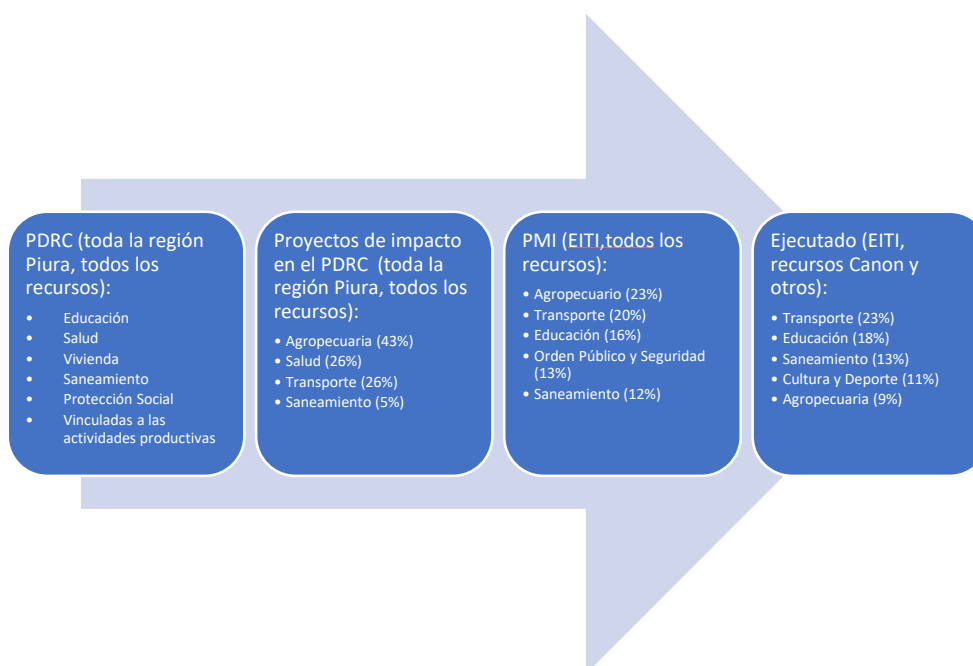
características. Si los resultados son independientes de la participación en la actividad, condicionada en variables observables, utilizar el grupo de comparación obtenido con esta metodología nos permite lograr un estimador no sesgado del impacto medio de la actividad. De esta manera, se construyeron dos grupos. El Grupo 1, denominado grupo de tratamiento, que considera aquellos distritos cuyo gasto de inversión (adquisición de activos no financieros) tuviera como aporte un porcentaje mayor al 90% (acumulado anual) debido a canon y sobrecanon petrolero, en el período 2019-2022; y el Grupo 2, denominado grupo de control o grupo contrafactual, integrado por aquellos distritos cuyo gasto de inversión (adquisición de activos no financieros) tuviera como aporte un porcentaje menor al 90% (acumulado anual) debido a canon y sobrecanon petrolero, en el mismo período 2019-2022.

Esta segunda metodología nos mostró que **existe diferencia significativa en los niveles de pobreza, con resultados más favorables en aquellos distritos donde el canon y sobrecanon petrolero representa más del 90% acumulado anual de su gasto en inversión (años 2019-2022), comparados con aquellos distritos donde esta transferencia representa menos del 90% de su gasto acumulado anual en inversión (años 2019-2022)**. No ocurre lo mismo con los niveles de ingreso per cápita o de gasto en sectores (saneamiento y transporte). Faltaría incorporar información primaria para focalizar aún más el análisis y poder llegar a hallazgos significativos.

Se constató que los Planes de Desarrollo Concertados, tanto regional como locales, no son se encuentran alineados directamente con las necesidades de cierre de brechas sociales y económicas, establecidos por la planificación, por lo menos de manera directa.

En la Ilustración 2, se observa que las funciones priorizadas en la planificación, a través del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021, no se condice exactamente con lo establecido en la programación Multianual de Inversiones, ni con lo ejecutado por las entidades EITI con los recursos provenientes de las industrias extractivas.

Ilustración 2: Planificación en la región Piura y ejecución en las entidades EITI



También se estableció que los gastos ejecutados en prevención y reconstrucción, con uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas, no han sido significativos en el contexto de la inversión total en la región Piura. La vía para analizar estos gastos ha sido revisar la función orden público y seguridad y el Programa Presupuestal 068 (Reducción de vulnerabilidad y, atención de emergencias por desastres), teniendo los dos juntos (la mayoría de los proyectos se superponen en estas dos vías) un aproximado de S/. 7 millones de soles el año 2022. Esto frente a la necesidad de inversión de S/. 4,800 millones, representa el 0.14%

7. Conclusiones

1. El año 2022, se incorporaron 4 entidades de la región Piura al EITI regional. Estas fueron: Municipalidad Distrital de Huarmaca, Municipalidad Distrital de Pacaipampa, Municipalidad Distrital de Colán y Municipalidad Distrital de Veitiséis de Octubre, aumentando a 23 el número de entidades del EITI Piura.
2. Del total de transferencias provenientes de las industrias extractivas a la región Piura equivalentes a 613.9 millones de soles, las entidades EITI han representado 81.77% (501.9 millones de soles).
3. Los 613.8 millones de soles transferidos a la región Piura, el año 2022, representaron 66.6% más que el promedio anual del período 2019-2021.
4. El recurso canon y sobrecanon petrolero representó el 93.16% del total de transferencias de todos los recursos provenientes de las actividades extractivas. De este total el mayor monto fue destinado a los gobiernos locales (70.64%), y luego sigue el gobierno regional (24.69%) y las universidades nacionales (4.67%).
5. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las entidades EITI, que contiene recursos provenientes de las industrias extractivas (PIM Canon), alcanza la cifra de 1,046.6 millones de soles (pasa de 501.9 millones de soles a la cifra mencionada, debido a los saldos de balance, explicados en el ítem 7).
6. El PIM Canon, el año 2022, es S/ 1,046.6 millones y representa el 17.51% del PIM Total, que contiene todos recursos que se transfieren a la región Piura. El promedio de ese porcentaje para el período 2019-2021 fue de 12%.
7. De los S/ 1,046.6 millones asignados en el PIM Canon, para el año 2022, se han ejecutado 548.7 millones de soles (52.43%, promedio menor que el del año 2021, que fue igual a 68.18%).
8. Estos recursos se han ejecutados en las acciones Proyectos: S/. 357.2 millones de soles (65.09%); y Actividades: S/. 191.6 millones de soles (34.91%).
9. El análisis descriptivo de las brechas sociales y económicas en el territorio de Piura, y los proyectos específicos vinculados a las funciones de la acción Proyectos, nos indican que el uso de estos recursos provenientes de las industrias extractivas, estarían ayudando a que las poblaciones en las entidades que reciben más de este tipo de recursos tienen menores brechas, que las entidades que reciben menos de este tipo de recursos.
10. Sin embargo, la mayoría de las entidades con menores brechas, se encuentran coincidentemente en la costa de la región, que históricamente ha recibido mayor

inversión pública (no vinculada exclusivamente a las industrias extractivas), que la sierra de la región, donde se ubican las entidades con las mayores brechas.

11. En un análisis más estocástico, encontramos que las entidades que han utilizado más canon y sobrecanon petrolero (porcentualmente con respecto a su gasto de inversión) han reducido sus niveles de pobreza en mayor porcentaje que las entidades no EITI que utilizan menos de estos recursos como porcentaje del gasto en inversión. El estudio no es concluyente con respecto al resto de variables, tales como ingresos personales, nivel educativo, estado de la vivienda, entre otros.
12. Se constató que lo planificado en el PDRC prioriza las funciones de Educación, Salud, Vivienda, Saneamiento, Protección Social y funciones vinculadas a las actividades productivas, que la lista de Proyectos de impacto territorial prioriza las funciones: Agropecuaria, Salud, Transporte y Saneamiento, en ese orden.
13. Sin embargo, en la Programación Multianual de Inversiones de las entidades EITI, utilizando todo tipo de recursos, no se considera las funciones de Salud y Vivienda entre las más importantes, y se añade la función Orden Público y Seguridad, quizás porque en esta función se incorporan los proyectos de prevención.
14. Ya con el uso solamente de los recursos provenientes de las industrias extractivas, lo ejecutado se alinea, pero solo en parte, a lo planificado en la región Piura ya que faltan las funciones de Salud, Vivienda, Protección Social y más funciones en actividades productivas, entre las funciones más importantes.
15. También se comprobó que los gastos ejecutados en prevención y reconstrucción, con uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas, no han sido significativos en el contexto de la inversión total en la región Piura. La vía para analizar estos gastos ha sido revisar la función orden público y seguridad y el Programa Presupuestal 068 (Reducción de vulnerabilidad y, atención de emergencias por desastres), teniendo los dos juntos (la mayoría de los proyectos se superponen en estas dos vías) un aproximado de S/ 7 millones de soles el año 2022. Esto frente a la necesidad de inversión de S/ 4,800 millones, representa el 0.14%.
16. Es importante añadir que los proyectos ejecutados se atomizan en proyectos menores a un millón de soles en promedio, cuando los proyectos de impacto territorial indicados en el PDRC tienen un monto promedio de 230 millones de soles.

8. Recomendaciones

1. Se debería trabajar por una sostenibilidad en el largo plazo, que suavice los efectos de dejar de percibir recursos de actividades extractivas o priorizar y mejorar, ahora, el uso eficiente de estos recursos en proyectos estratégicos y de impacto que generen desarrollo y bienestar en el territorio.
2. En este sentido, es necesario ver la posibilidad de concentrar las transferencias en una entidad o fondo regional y/o local, que programe proyectos de impacto mayores a un cierto monto establecido. Actualmente, al entregar estas transferencias provenientes de las industrias extractivas a cada una de las 23 entidades, y al realizar cada una de ellas pequeños proyectos, el impacto se diluye al atomizarse el gasto.
3. Se debe retomar el vínculo obligatorio entre planeamiento y presupuesto. De lo contrario la asignación de este tipo de recursos determinados podría seguir destinándose más a actividades y menos a proyectos. Y dentro de proyectos podría seguir atomizándose la inversión, lo cual evitaría ser eficientes en el cierre de brechas socioeconómicas. Esto se ha constatado con la falta de coherencia y alineamiento entre los Planes de Desarrollo Concertados, la Programación Multianual de Inversiones públicas, y lo ejecutado por las entidades EITI.
4. También se debe establecer un mecanismo de coordinación vinculante y obligatoria entre los niveles sub nacionales y organismos públicos del nivel nacional que tienen actividades desconcentradas (no descentralizadas) en las regiones. Esto permitiría que los montos de los recursos provenientes de las industrias extractivas sean complementados de manera eficiente con los fondos mayoritarios con los que cuenta el nivel nacional. Esto se ha podido verificar en este VI Estudio con la revisión de lo que sucede con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y la ejecución de gasto en las regiones, sobre todo en la región Piura, donde actúan varias entidades nacionales, regionales y locales de manera absolutamente descoordinada.
5. Es urgente mejorar las capacidades de las entidades regionales y locales para mejorar los niveles de ejecución de los recursos provenientes de las industrias extractivas (en general, mejorar la ejecución de todo tipo de recursos). Además, hay que realizar estudios específicos y más profundos sobre el impacto territorial y sectorial del uso de los recursos canon, sobre canon, y regalías, con la finalidad de afinar los criterios de transferencias de estos fondos.
6. Es necesario que las Entidades EITI y No EITI implementen sistemas de seguimiento y monitoreo de ejecución del gasto de los recursos derivados por las transferencias provenientes de las actividades extractivas, a fin de mejorar la eficiencia de gasto público en general; así como, minimizar los saldos de balance sin ejecutar en los recursos determinados.

7. Se debe iniciar un proceso de difusión hacia la ciudadanía sobre la importancia de las transferencias de este tipo de recursos a la región y establecer un mecanismo específico de rendición de cuentas desde el gobierno regional, las universidades y los gobiernos locales.

RE SU MEN

SEXTO ESTUDIO DE
TRANSPARENCIA
REGIONAL

**EITI
PIURA**

Periodo 2022

www.eitiperu.minem.gob.pe

[f](#) [@](#) [X](#) [in](#) [d](#) [You Tube](#) /@MINEMPERU

WWW.GOB.PE/MINEM

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja / T.: (01) 5100300



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

EITI 
PERÚ
Iniciativa para la Transparencia
de las Industrias Extractivas